



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA Nº 2.352 / 2011.

ZAPALLAR, 23 de Junio del 2011.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol Nº 1063-08 del Tribunal Electoral de la V. Región de fecha 24 de Noviembre del 2008 que me nombra Alcalde de la Comuna; D.S. Nº 1-3063 de 1980 que aprueba el traspaso de Servicios Públicos a la Municipalidad de Zapallar las Postas Rurales de Zapallar y Catapilco; La Resolución Nº 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal;

CONSIDERANDO:

- Lo dispuesto en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,
- Contrato de prestación de servicios entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar y doña María Seco Cisternas, de fecha 7 de Junio del 2011.

DECRETO:

- 1° **CONTRATESE** a doña **MARIA SECO CISTERNAS**, Cédula Nacional de Identidad Nº _____ domiciliada para estos efectos en _____ para realizar la prestación de "**Servicio de Mantenición y Limpieza en la Posta de Catapilco**".
- 2° La Ilustre Municipalidad de Zapallar pagará por la prestación encomendada la suma única y total de **\$ 55.556.-** (Cincuenta y cinco mil quinientos cincuenta y seis pesos) incluida la retención respectiva que será efectuada por esta Corporación Edilicia.
- 3° El plazo del presente Contrato rige desde el **7 de Junio de 2011** y hasta el **10 de Junio del año 2011**.
- 4° En todo no lo estipulado en el presente decreto regirá las disposiciones consignadas en el contrato que por este acto se aprueba.
- 5° **IMPUTESE** los gastos al ítem Nº **215.21.04.004.001: Prestaciones de Servicios**, del Departamento de Salud.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C: CONTRATOS / Decreto Nº 2352.2011 / Contrato María Seco Cisternas

DISTRIBUCION:

1. Carpeta Personal.
2. Depto. de Salud.
3. Interesado.
4. Recursos Humanos.
5. Oficina de Transparencia
6. Depto. de Control
7. Archivo: Secretaría Municipal.

ADM / OTL / RRHH / DSM / SEC / JUR / pfc.

